

ACUERDO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA HUELGA GENERAL CONVOCADA PARA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.

Con motivo de la huelga general convocada por las Organizaciones Sindicales CC.OO. y U.G.T., las representaciones de dichos sindicatos y de la Universidad de Córdoba, acuerdan el establecimiento de servicios mínimos, para garantizar el mantenimiento de los servicios necesarios que posibiliten el ejercicio del derecho a la educación. En el establecimiento de los servicios mínimos que se incluyen en este acuerdo se han tenido en cuenta, por una parte, las particulares circunstancias que concurren en la fecha en que va a tener lugar la huelga convocada; y, por otra parte, el respeto al ejercicio del derecho de huelga. Teniendo en cuenta estas circunstancias las partes firmantes acuerdan los siguientes servicios mínimos:

1º.- Integran los servicios mínimos:

- Los Decanos y Directores de Facultades y Escuelas.
- Los Directores de Departamento
- Los Secretarios de Facultades y Escuelas

Estos órganos unipersonales actuarán coordinadamente.

2º.- Integran igualmente los servicios mínimos el Personal de Administración y Servicios siguiente:

A) Personal funcionario

Un funcionario en turno de mañana en cada uno de los siguientes servicios:

- Rectorado de la Universidad (Registro General)
- Biblioteca Universitaria: La Directora, que adoptará las decisiones precisas en el Servicio de Biblioteca. No funcionará el servicio de préstamo como servicio mínimo
- Campus de Rabanales (Jefe Unidad Administración y Gestión Campus).
- Sección de Protocolo.

B) Personal laboral

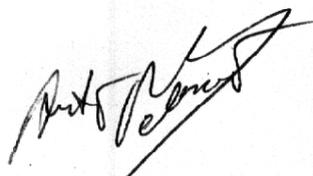
- Rectorado de la Universidad: 2 en turno de mañana.
- Facultad de Medicina: 2 (uno en turno de mañana y otro en turno de tarde).
- Facultad de Ciencias de la Educación: 2 (uno en turno de mañana y otro en turno de tarde).
- Facultad de Filosofía y Letras: 2 (uno en turno de mañana y otro en turno de tarde).
- Facultad de Derecho: 2 (uno en turno de mañana y otro en turno de tarde).

- Facultad de Ciencias del Trabajo: 2 (uno en turno de mañana y otro en turno de tarde).
- Edificio de Servicios Múltiples (Enfermería): 2 (uno en turno de mañana y otro en turno de tarde).
- Escuela Politécnica de Belmez: 2 (uno en turno de mañana y otro en turno de tarde).
- Biblioteca Universitaria: 1 (turno de mañana)
- Campus de Rabanales: 7 (seis en turno de mañana y uno en el turno de tarde).
- Servicio de Animales de Experimentación: 1-2 (en función de las necesidades del servicio).
- Naves Ganaderas: 1 (turno de mañana).
- Centro de Medicina Deportiva Equina: 1 (a determinar turno por la Dirección).

Córdoba, 26 de marzo de 2012



Por CC.OO
Rafaela Bueno



Por U.G.T.
Antonio Velasco por autorización de
José Navarro Alcántara



Por la Universidad,
Pedro Gómez Caballero,
Vicerrector de Desarrollo Normativo



Antonio J. Cubero Atienza
Gerente